



N° 0141-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 23 de Marzo del 2023.

Visto, el Expediente N° 02589360 que contiene el Oficio N° 003-UE-407-RL-HH-SBS-UADI-01-2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "San Juan Bautista" Huaral; y el Informe Legal N° 068 -UE.407 - RL -HH -SBS -OAL - 02 -2023.

CONSIDERANDO:

Que, Los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es el órgano de apoyo encargado del planeamiento, organización, investigación y desarrollo del talento humano institucional; así como, prestar apoyo a la docencia e investigación según convenios con las universidades y otras instituciones educativas, conforme lo señalado en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, en el ejercicio de la función pública, debe propiciarse la implementación de buenas prácticas de gestión para asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública;

Que, en tal virtud resulta necesario formular instrumentos que regulan las actividades realizadas por los diversos órganos de la administración hospitalaria en el ejercicio cotidiano de sus funciones a fin de incorporar los elementos que contribuyan a una gestión más ágil y moderna; resulta pertinente la formulación del presente: "Plan de Trabajo de Docencia e Investigación".

Que, mediante Oficio N° 003-UE-407-RL-HH-SBS-UADI-01-2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, se remite la propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y encontrándose conforme al marco legal citado en los considerandos anteriores, resulta procedente emitir el acto resolutorio para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 068- UE.407 -RL -HH -SBS -OAL - 02 -2023, el Área de Asesoría Legal declara procedente la emisión del acto administrativo de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2023;

Que, mediante Oficio N° 045 - UE.407-RL-HH-OPE-02-2023, de fecha 27 de Febrero del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 015 -UE-407-RL-HH-SBS-OPE/AP-02 - 2023, emite opinión favorable al " Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2023 ", así mismo con Informe N° 040-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2023, el Área de Organización, emite opinión favorable al acto resolutorio del plan antes señalado;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039- 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa





N° -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Documento Técnico denominado: “Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2023”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – UADI, las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado documento.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital "San Juan Bautista" Huaral.



Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. José Díaz Amador
C.M.P. 019739 R.N.E. 019848
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/EWCM/ALBV/Ca.I.
c.c. Sub Dirección Ejecutiva
c.c. Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
c.c. Unidad de Personal
c.c. O.C.I.
c.c. Interesados
c.c. Responsable Portal Web
c.c. Archivo